




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 NOV 2017	
Recibido	1100 No.
Exp. N°	33841 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

PEDIDO INFORMES

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo, INFORME si a la fecha se ha realizado o no, la firma del convenio con el Gobierno Nacional que contempla el Plan de Erradicación contra Violencia de Genero


MIRIAM ANDREA CINALLI
DIPUTADA PROVINCIAL

Sr. Presidente:

El proyecto de PEDIDO de INFORMES tiene por finalidad solicitar se aclare la situación que manifiestan ONG aplicadas a la defensa de la mujer, y del Instituto Nacional de Mujeres de Santa Fe, donde expresan la falta de firma de la Provincia de Santa Fe con el Gobierno Nacional, sobre la erradicación de Violencia de género. Este convenio permitiría construir un refugio para la contención de mujeres en un programa contra la violencia de género, incluyendo capacitación para el personal del Ministerio de seguridad y poder Judicial, con implementación de pulseras electrónicas para el agresor, que cuando este posee patología psicóticas se lo puede tener monitoreado a él, en vez del botón de pánico que debería llevar la mujer afectada.


Por primera vez, nuestro país cuenta con una herramienta de planificación estratégica que reúne y sistematiza políticas, programas e iniciativas para todo el territorio. Con una mirada federal, transversal e interdisciplinaria, el Plan marca un camino común con estándares de protección, que tienen como fin garantizarles a todas las mujeres de Argentina el acceso a servicios públicos de calidad. Cuenta con dos ejes de actuación orientados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género, al tiempo que tres ejes transversales que apuntan a la formación en perspectiva de género en todos los niveles, un fuerte trabajo de articulación y coordinación institucional y un permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Porque de la violencia se puede salir, y los femicidios se pueden evitar si todas y todos nos unimos para hacer realidad el derecho de vivir una vida libre de violencia. En este marco caracterizado por una mayor visibilización de los Femicidios en Argentina, y respondiendo a los compromisos asumidos a partir de la firma de los Tratados Internacionales, el Consejo Nacional de las Mujeres en cumplimiento de las facultades otorgadas por la Ley 26.485 (artículos 8 y 9), presenta este Plan Nacional de Acción4 cuya misión es garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias. Para ello, el objetivo general del mismo consiste en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género para prevenir,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres de acuerdo a las disposiciones de la mencionada Ley de Protección Integral a las mujeres (26.485).
Para garantizar la implementación de este modelo de abordaje a nivel nacional, el Plan de Acción 2017-2019, incorpora como principio rector de las políticas públicas propuestas el concepto de territorialidad. Por el mismo, se entiende la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas locales a fin de garantizar la capilaridad del Estado y su alcance a todo el territorio nacional bajo este nuevo paradigma. Íntimamente relacionado a este concepto, el federalismo como principio rector del Plan Nacional implica que cada provincia deberá adoptarlo y ajustarlo a su contexto particular en función de las necesidades y características de la situación de las mujeres de dicho territorio.


MIRIAM ANBRACCI
DIPUTADA NACIONAL
Diputada Provincial